



## MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE CONTROL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD (CITRAM) DEL CRTM”

### 1.- INTRODUCCION

Es objeto de la presente Memoria la estimación del presupuesto base de Licitación ( en adelante PBL), entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación incluido el IVA ( art. 100.1 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP, *“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el PBL sea adecuado a los precios de mercado”* y el PBL *“se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”*. Asimismo en aquellos contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, *“el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”*. Por otra parte, en el art 102.3 se indica que los órganos de contratación deben cuidar de que *“el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, estimando correctamente su importe atendiendo al precio general del mercado y considerando los términos económicos de los convenios colectivos aplicables en el lugar de la prestación de los servicios cuando el coste económico principal sean los costes laborales”*

Debe tenerse en cuenta que los niveles salariales , por categoría profesional , establecidos en los convenios colectivos de referencia sirven para establecer el límite inferior salarial a percibir por los trabajadores , pero no cabe decir que tales niveles salariales correspondan al precio general del mercado , ya que por ejemplo , en los sectores tecnológicos , además de en otros muchos , los salarios reales a precio general de mercado son muy superiores a los que se recogen en los convenios colectivos .

### 2.- DETERMINACION DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL), se ha tenido en consideración la totalidad de los costes de los medios personales y de los medios materiales que se estiman necesarios para la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta que su plazo de ejecución es de 6 meses.

## 2.1.- COSTES SALARIALES DEL EQUIPO TÉCNICO

### 2.1.1 Equipo Técnico

El equipo técnico a adscribir el contrato, según se cita en la cláusula 1.7 del PCAP es el siguiente:

- 1 Jefe de Proyecto ( a tiempo parcial)
- 2 Jefes de Sala
- 9 Operadores de Sala
- 1 Técnico de Datos

El citado equipo debe cubrir el servicio que a continuación se relaciona :

#### I- JORNADAS ORDINARIAS

- Jefe de Proyecto: 20 horas efectivas /mes
- Jefes de Sala : 150 horas efectivas/persona/mes
  - 1 Jefe de Sala en turno de mañana (de 07.00 a 15.00 h) de lunes a viernes (laborables)
  - 1 Jefe de Sala en turno de tarde (de 15.00 a 23.00 h) de lunes a viernes (laborables)
- Operadores de Sala: 24 horas/día
  - 3 operadores en turno de mañana (de 07.00 a 15.00 h) de lunes a viernes (laborables)
  - 2 operadores en turno de tarde (de 15.00 a 23.00 h) de lunes a viernes (laborables)
  - 1 operador en turno de noche (de 23.00 a 07.00 h) de lunes a viernes (laborables)
  - 1 operador en turno de mañana sábados, domingo y festivos
  - 1 operador en turno de tarde sábados, domingos y festivos
  - 1 operador en turno de noche sábados, domingos y festivos

En consecuencia , el nº de horas efectivas totales para cubrir el servicio (JORNADAS ORDINARIAS) por parte de los operadores de sala es :

Tipo de día	Turno	Nº operadores /turno	Nº horas/operador /turno	Nº días	Nº de horas totales
Laborable	Mañana	3	8	127	3.048
Laborable	Tarde	2	8	127	2.032
Laborable	Noche	1	8	127	1.016
Sabado	Mañana	1	8	26	208
Sabado	Tarde	1	8	26	208
Sabado	Noche	1	8	26	208
Domingo/festivo	Mañana	1	8	30	240
Domingo/festivo	Tarde	1	8	30	240
Domingo/festivo	Noche	1	8	30	240
<b>Nº TOTAL DE HORAS OPERADORES SALA</b>					<b>7.440</b>

- Técnico de datos: con una dedicación de 150 horas efectivas/mes, en horario administrativo durante los días laborables (de lunes a viernes).

## II.- BOLSA DE HORAS

Con el fin de cubrir aquellos servicios extraordinarios que requieran un refuerzo del equipo-base adscrito al contrato, el adjudicatario pondrá a disposición del CRTM una bolsa anual de 550 horas para los operadores de sala en día laborable ( turno de mañana/tarde) y 200 horas /año en día laborable turno noche o en domingo/festivo

### 2.1.2.- Costes salariales de mercado

Para el cálculo del precio-hora (costes directos ) del equipo técnico (medios personales) se han utilizado los precios de mercado que se recogen en el Anexo II de la *“Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de servicios relacionados con las tecnologías de la información”* cuyo objeto principal es la

homogenización de los perfiles TIC en las contrataciones de la Junta de Extremadura (publicada en el DOE nº 50 de 14 de marzo de 2022)

Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato y su posible correspondencia tanto con las categorías profesionales que se recogen en el art. 15 del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, como con los perfiles del Anexo I de la Resolución de la Junta de Extremadura resulta ser la siguiente ::

PERFIL	AREA DE ACTIVIDAD	GRUPO	NIVEL	ID Resolución Junta de Extremadura (Anexo I)
Jefe de Proyecto	3	A	1	3
Jefe de Sala	3	B	2	17
Operador de Sala	3	C	3	38
Técnico de Datos	3	B	2	17

Por tanto, los precios de mercado (costes directos) a aplicar para cada uno de los perfiles necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los años de experiencia que se exige para cada uno de ellos, son los siguientes, todo ello de acuerdo con la Tabla II de la Resolución de la Junta de Extremadura

ID	PERFIL	SALARIO €/HORA BRUTO	€/HORA COSTE EMPRESA	Experiencia
3	Jefe de Proyecto	41,74	56,31	5 años
17	Jefe de Sala	18,13	24,48	3 años
38	Operador de Sala	13,75	18,56	1 año
17	Técnico de Datos	18,13	24,48	3 años

Como quiera que parte del servicio a prestar por parte de los Operadores de sala se desarrollará en horario nocturno o en domingo / día festivo ( ver aptdo 2.1.1) , se aplica al coste-empresa/hora anterior (18,56 €) un plus que incrementa un 30 % el coste antes citado para remunerar el servicio desempeñado por este perfil durante este tipo de días/turnos

De esta forma resultan los siguientes costes-empresa /hora para los operadores de sala según día y /o turno:

Perfil profesional	Días laborables		Domingos y festivos	
	Mañana /tarde	Noche	Mañana/tarde	Noche
Operador de sala	18,56 €	24,13(*) €	24,13(*) €	24,13(*) €

(\*) Incluye el plus de nocturnidad/trabajo en domingo o día festivo:  $(18,56 * 1,30 = 24,13)$

## 2.2.- COSTES DE LOS MEDIOS MATERIALES

Se incluyen en este apartado el conjunto de medios auxiliares necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos del contrato entre los que se encuentran:

- Los gastos de comunicación derivados del uso de la telefonía móvil
- Los gastos correspondientes al suministro de medios materiales de carácter fungible (material de oficina, informático, de comunicaciones...)
- Los gastos en reprografía, edición de documentos, maquetación etc.
- Gastos de uniformidad

Según la experiencia acumulada en el contrato de similares características antecedente al actual se estima que el conjunto de los costes de los medios materiales asciende al 5 % los costes salariales.

## 2. 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

### 2.3.1 Precios unitarios

En base a los anteriores precios simples se pasa a realizar la composición de los precios unitarios que servirán para la determinación del PBL.

1.- Hora de servicio de Jefe de Proyecto

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
-------------	----------	---------------	-----------

1,00 H	Jefe de Proyecto	56,31 €/hora	56,31
Total Personal			56,31
5 % Medios auxiliares			2,82
TOTAL			59,13

## 2.- Hora de servicio de Jefe de sala

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
1,03(*) H	Jefe de sala	24,48 €/hora	25,21
Total Personal			25,21
5 % Medios auxiliares			1,26
TOTAL			26,47

## 3.- Jornada de Servicio de 24 horas de Operadores de sala en día laborable (Lunes a Viernes)

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
41,20 (*) H	Operador de Sala (laborable mañana/tarde)	18,56 €/hora	764,67
8,24(*) H	Operador de Sala (laborable noche)	24,13 €/hora	198,83
Total Personal			963,50
5 % Medios auxiliares			48,18
TOTAL			1.011,68

## 4.- Jornada de Servicio de 24 horas del Personal de Sala en día laborable (sábado)

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
16,48 (*) H	Operador de Sala (sábado mañana/tarde)	18,56 €/hora	305,87
8,24(*) H	Operador de Sala (sábado noche)	24,13 €/hora	198,83
Total Personal			504,70
5 % Medios auxiliares			25,24
TOTAL			529,94

5.- Jornada de servicio de 24 horas del Personal de Sala en domingo/festivo.

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
24,72(*) H	Operador de Sala festivo (mañana/tarde/noche)	24,13 €/hora	596,49
Total Personal			596,49
5 % Medios auxiliares			29,82
TOTAL			626,31

6.- H de Servicio del Técnico de Datos en día laborable

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
1,03(*) H	Técnico de Datos	24,48 €/hora	25,21
Total Personal			25,21
5 % Medios auxiliares			1,26
TOTAL			26,47

7.- H de Servicio de Operador de sala en día laborable turno mañana/tarde (Bolsa de horas)

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
1,00 H	Operador de sala	18,56 €/hora	18,56
Total Personal			18,56
5 % Medios auxiliares			0,93
TOTAL			19,49

8.- H de Servicio de Operador de sala en día laborable turno noche/ domingo/festivo (Bolsa de horas)

Nº Unidades	Concepto	Precio simple	Total (€)
1,00 H	Operador de sala	24,13 €/hora	24,13
Total Personal			24,13
5 % Medios auxiliares			1,21

TOTAL	25,34
-------	-------

(\*) Incluye Absentismo laboral (3%)

### 2.3.2 Presupuesto base de licitación

Aplicando los precios unitarios citados anteriormente al nº total de horas/jornadas al año del equipo de trabajo según se recoge en el apartado 4.2.1 del PPTP, resulta el siguiente presupuesto para una anualidad completa:

#### Capítulo I: Jornadas ordinarias

Nº orden	Concepto	Nº Unidades	Precio unitario	Importe (€)
1	Hora de servicio de Jefe de equipo técnico	120	59,13	7.095,60
2	Hora de servicio de Jefe de sala	1.800	26,47	47.646,00.
3	Jornada de 24 horas de servicio de Equipo de operadores de Sala en día laborable(lunes a viernes)	127	1.011,68	128.483,36
4	Jornada de 24 horas servicio de Equipo de operadores de Sala en día laborable (sábado)	26	529,94	13.778,44

5	Jornada de 24 horas servicio de Equipo de operadores de Sala en domingo/festivo	30	626,31	18.789,30
6	Hora de Servicio del Técnico de Datos ( días laborables excepto sabados)	900	26,47	23.823,00
			<b>TOTAL Cap. I</b>	<b>239.615,70</b>

#### Capítulo II: Bolsa de Horas

7	Hora de servicio Operador de sala en día laborable turno diurno	550	19,49	10.719,50
8	Hora de servicio Operador de sala en día laborable turno nocturno / domingo/festivo	200	25,34	5.068,00
			<b>TOTAL Cap. II</b>	<b>15.787,50</b>

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	
Capítulo I.: Jornadas ordinarias	239.615,70
Capítulo II: Bolsa de horas	15.787,50
<b>TOTAL</b>	<b>255.403,20</b>
6% GASTOS GENERALES + 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	30.648,38
<b>TOTAL BASE IMPONIBLE</b>	<b>286.051,58</b>
21 % IVA	60.070,83



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	346.122,41
--------------------------------	------------

Asciende el Presupuesto base de licitación a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (346.122,41 €) IVA incluido

### **3.- ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de SEIS MESES y que la fecha prevista de inicio de los trabajos es el 1 de JUNIO de 2024, la totalidad del importe del contrato se distribuirá a lo largo de la anualidad 2024

Anualidad	Importe (€) sin IVA	Periodo
2024	286.051,58	01.06.2024 / 31.11.2024

El importe del presente Presupuesto se aplicará al Subconcepto 22703 de los Presupuestos del CRTM.

### **4.- COMPARATIVA PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ACTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN E IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta en Anexo I aparte tabla comparativa a la que se hace referencia en el apartado segundo de la “Circular por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid” de 17.01.2020 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

De acuerdo con la citada tabla el importe del PBL del contrato actual respecto al anterior que sirve como antecedente supone un incremento del 25,6 % motivado por la necesidad de actualizar los precios del contrato al momento actual ya que:

- Durante el contrato actual (“Explotación, mantenimiento y desarrollo para la conservación, supervisión y control de los sistemas existentes en Citram.Lote 1) se ha observado una rotación excesiva del personal de sala (con la consiguiente afectación a la calidad del servicio) debido a que los salarios a percibir no son lo suficientemente atractivos como para que se pueda garantizar la estabilidad de la plantilla, aspecto éste fundamental para este tipo de contratos.



- El IPC se ha incrementado en un 17 % desde el momento en el que se tramitó el contrato anterior (Agosto 2018) hasta la fecha actual
- 

En Madrid a fecha de firma

### EL ASESOR TÉCNICO

Firmado digitalmente por: HUERTA GARICANO JUAN  
Fecha: 2024.01.28 23:56

Vº Bº

### EL DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EXPLOTACIÓN

Firmado digitalmente por: GOMEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
Fecha: 2024.01.29 08:17